

RESOLUCION No. 85-1-2-1- 01602

TERESA MINUCHE DE NERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ENE 90 000015

CONSIDERANDO :

QUE el 29 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ARBUSTA C. LTDA.";

QUE el Ingeniero Carlos Tobar Tobar en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario Prado Mora, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC-DIA-IL-85751 de 3 de diciembre de 1985;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 85-1-2-1-781 de 17 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ARBUSTA C. LTDA." por S/. 6'900.000,00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES) con lo que asciende a S/. 26'900.000,00 (VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES) dividido en 26.900 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"ARBUSTA C. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de marzo de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 23 DIC 1985

Teresa Minuche de Nera
Econ. Teresa Minuche de Nera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

JEM

RAZON: Certifico que la Resolución que antecede, es fiel fotocopia del documento original, que consta inscrito con fecha 27 de Diciembre de 1.985, en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, bajo el N° 394 en el Libro Repertorio.- Tabecundo, a tres de Enero de mil novecientos noventa.-



EL REGISTRADOR,

Milton H. Caluguilán G.
Milton H. Caluguilán G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PEDRO MONCAYO